

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 205 .

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR SRES. MORALES Y VEGA DOMOS LTDA., POR LA ADQUISICION DE UN DOMO GEODESICO, PARA LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE,

02 SET. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Resolución exenta N° 015/184 de fecha 07.08.2015; Acta Evaluación de fecha 25.08.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- Que, el presente proceso licitatorio fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N° de identificación ID- 854-49-L115, lo anterior autorizado mediante Resolución exenta N° 015/184 de fecha 07 de Agosto del 2015, proveniente de solicitud de compras y servicios N° 12719 del 27.07.2015, con el objeto de adquirir un Domo Geodésico, para ser utilizado en Stand de atención ciudadana, para la JUNJI Región de Aysén.

2- Que, se recibió para tales efectos una sola oferta del proveedor Sres. Morales y Vega Domos Ltda., Rut N° 76.195.197-1, oferente que dio cumplimiento al antecedente administrativo solicitado.

3- Que, de acuerdo al Informe de acta de evaluación de las ofertas, de fecha 25 de Agosto del 2015, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar al proveedor Sres. Morales y Vega Domos Ltda., por la adquisición de un domo Geodésico, a razón, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y el valor dado es conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1- **Adjudíquese y Contrátese** al proveedor Sres., **Morales y Vega Domos Ltda., Rut N° 76.195.197-1**, domiciliado en calle Las Tranqueras N° 1495 Comuna de Vitacura, Ciudad de Santiago, por la adquisición de un Domo Geodésico, a base de lo estipulado en los considerandos.

2- **Páguese** al proveedor por la adquisición de un Domo, la suma de \$ 833.000 (ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA Incluido, de acuerdo, a las condiciones establecidas en los términos de referencias.

3- El encargado de adquisiciones, confeccionará la orden de compra respectiva.

4- Impútese, los gastos que origina, la presente resolución, al subtítulo 29, ítem 04, asignación 001 del programa 01 de los presupuestos asignados a la Región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE AYSÉN**

MIPM/PASR/ACC/HRO/hro.

DISTRIBUCION

- ◆ Unidad Jurídica
- ◆ Sub. Dpto. de Planificación
- ◆ Sub. Dpto. RR.HH.
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo.